JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORIA	
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR. 6703620 DE 2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS
PROCESO DE CONTRATACIÓN No.	CM002 DE 2024
OBJETO	CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO – META, LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REALIZAR LAS ADECUACIONES Y MANTENIMIENTOS AL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLAVICENCIO.
LOCALIZACIÓN	CARRERA 29 N° 33 B – 27 PALACIO DE JUSTICIA DE VILLAVICENCIO – META.
FECHA DE APROBACIÓN GARANTIA	DOS (2) DE SEPTIEMBRE DE 2024
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	CONSORCIO INTERCONSULTORES CONFORMADO POR: - GORDILLO & ASOCIADOS SAS, CON NIT. 900581578-1 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 70%. - OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.287.455, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30% .
SUPERVISORA	MÓNICA LUCÍA GONZÁLEZ BARÓN
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	WILLIAM ERNESTO BERNAL BRAVO

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL	TRESCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL VEINTIOCHO PESOS ($303.248.028,00) COP
ADICIÓN 1	CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CATORCE PESOS ($151.624.014,00) COP.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUARENTA Y DOS PESOS ($454.872.042) COP.
FECHA DE INICIO	CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DE 2024
PLAZO INICIAL	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024.
FECHA DE PRORROGA 1	VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE 2024

PRORROGA 1	SESENTA (60) DIAS
TERMINACIÓN PRORROGA 1	PRIMERO (1) DE MARZO DE 2024
FECHA DE PRORROGA 2	VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025
PRORROGA 2	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
TERMINACIÓN PRORROGA 2	QUINCE (15) DE ABRIL DE 2025
ACTA MODIFICATORIA NO. 1	VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA MODIFICATORIA NO. 2	VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	N/A
SUSPENSIÓN No. 1	N/A
REINICIO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	QUINCE (15) DE ABRIL DE 2025
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ACTUAL	57,22%

El representante legal del **CONSORCIO INTERCONSULTORES**, Óscar G. Gordillo Guerrero, en calidad de contratista de interventoría; el doctor William Ernesto Bernal Bravo, **Coordinador Administrativo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio**; y la ingeniera Mónica Lucía González Barón, **Supervisora del Contrato**, presentan la justificación para la prórroga del contrato de interventoría, basada en un análisis detallado de las condiciones técnicas, logísticas y administrativas que han impactado el desarrollo del proyecto.

El análisis de la interventoría respalda la solicitud de prórroga considerando las siguientes razones:

- **Balance de mayores y menores cantidades:** Se considera prioritario realizar ajustes en las cantidades de obra, con base en las necesidades reales del proyecto, lo que implica la redistribución de actividades dentro del presupuesto contractual. La implementación de estos cambios ha requerido una modificación en los tiempos de ejecución, sin que ello represente un incremento en el valor total del contrato.
- **Inclusión de ítems no previstos:** Durante la ejecución de actividades de obra blanca en oficinas, fue necesario realizar la desinstalación de equipos de aire acondicionado, lo que genera la necesidad de intervenir elementos no contemplados inicialmente, tales como adecuaciones en ductos, soportes y cableado. Estas modificaciones implican ajustes en el cronograma, ya que dichas intervenciones resultan indispensables para continuar con los acabados en esas áreas.
- **Reprogramación de actividades por interferencias técnicas:** Se identificaron interferencias con elementos estructurales y de instalaciones eléctricas que requieren ajustes en la planificación. Estos ajustes son necesarios para garantizar la correcta ejecución de las actividades sin comprometer la seguridad y funcionalidad de la infraestructura.

- **Condiciones operativas y restricciones en el desarrollo de la obra:** Durante el avance de los trabajos, fue necesario coordinar ciertas actividades en horarios específicos para minimizar el impacto en el funcionamiento del Palacio de Justicia. Esta situación generó ajustes en la programación de labores en interiores, lo que ha extendido el tiempo requerido para su finalización.

Estas situaciones generaron un impacto directo sobre las tareas de supervisión y validación propias del contrato de interventoría, haciendo imprescindible la ampliación de tiempo.

Por lo mencionado, la interventoría solicita:

(…)

> *"De acuerdo con lo señalado anteriormente, y siguiendo los lineamientos la Ley 80 de 1993 en su artículo 85 el cual cita:*
>
> *"… Artículo 85. Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia.*
>
> *En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993…"*
>
> *Esta Interventoría, solicita a la Entidad: 1. Prorrogar el Contrato de Interventoría en 45 días calendario, es decir hasta el 15 de abril de 2025".*

La supervisión, tras analizar la información presentada por la Interventoría, concluye que la prórroga está plenamente justificada y es necesaria para garantizar el adecuado acompañamiento para finalización de la obra sin afectar su operatividad.

Adicionalmente, es importante señalar que para el caso que nos ocupa, aunque la modificación surge del contrato de obra, no generará para el presente caso un costo adicional para la interventoría, tal como se acordó de manera bilateral entre las partes, por lo que el valor total del contrato se mantendrá sin alteraciones.

Por lo anterior, el plazo contractual se amplía hasta el quince (15) de abril de 2025.

Asimismo, como respaldo a lo aquí expuesto, se adjuntan los siguientes documentos técnicos que soportan la prórroga solicitada:

1. Presentados por la Interventoría:
   - Solicitud de Prorroga No. 2 al Contrato de Interventoría
   - Informe de Interventoría - Prórroga No. 2.

Por lo sustentado, en mi calidad de supervisora del contrato, considero pertinente suscribir la prórroga, generando en el contrato los siguientes cambios:

CLAUSULA QUINTA - LUGAR - PLAZO. El plazo de ejecución total del Contrato será hasta el 15 de abril de 2025.

CLÁUSULA SEXTA - GARANTIAS. El contratista ampliará y realizará los ajustes respectivos de las pólizas, establecidas en la presente cláusula.

Para dar constancia formal de lo anteriormente expuesto, se firma la presente acta el día veintiocho (28) de febrero de 2025, por los intervinientes.

OSCAR G. GORDILLO GUERRERO
C.C. 19.287.455 de Bogotá
Representante Legal
CONSORCIO INTERCONSULTORES
Interventoría Externa

WILLIAM ERNESTO BERNAL BRAVO
Coordinador del Área Administrativa
Seccional Villavicencio – Meta.

MÓNICA LUCÍA GONZÁLEZ BARÓN
Profesional Universitario.
Coordinación Administrativa.
Supervisora